

**CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 81216**

AUDITORIA

**FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA,
CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE: ESTADOS
FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS, COMPRAS,
INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL 50, 30 Y
20%,**

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

FEDERACION NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA

RECIBIDO
16 ENE 2020

HORA:

NOMBRE:

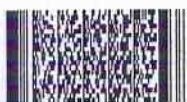
[Handwritten signature]



GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	3
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	10
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	10
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	11
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	12
COMISION DE AUDITORIA	13



ANTECEDENTES

RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, es la entidad jerárquicamente superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en la Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, los Estatutos y su Reglamento. Es una entidad apolítica y en su seno no se permite ninguna discriminación por motivo de raza, color, sexo, religión, nacimiento y posición económica o social.

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala, tiene su domicilio en el Departamento de Guatemala y su sede está determinada por su respectiva Asamblea General; su duración es indefinida. La Federación Nacional de Boxeo, participa como entidad rectora del boxeo dentro del deporte nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala y el Comité Olímpico Guatemalteco. Organizaciones Internacionales a las que pertenece: Asociación Internacional de Boxeo (AIBA) y Asociación Americana de Boxeo (AMBC).

Tiene por objetivos promover la práctica del Boxeo en sus diferentes manifestaciones. Ejercer la representación del boxeo, tanto en el orden nacional como en el internacional, manteniendo relaciones con instituciones similares de otros países. Llevar estadísticas y establecer registros científicamente ordenados de jugadores, equipos, clubes, ligas, Asociaciones Deportivas Departamentales, Municipales, que contengan y reflejen el historial completo del progreso y desenvolvimiento de cada uno, con el fin de velar el potencial nacional y seleccionar a los mejores y promover la superación del box nacional.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Luchas de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:



- Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Organismo Disciplinario.

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Boxeo de Guatemala para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de Q.5,359,188.26, de conformidad con el Acuerdo No. 32-2019-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.
- Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.81216-1-2019, de fecha 18 de febrero de 2019.

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos..



ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de procedimientos de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos, Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización, Manual de Procedimientos de Plan Anual de Compras, Manual de Procedimientos de Inventarios, Manual de Procedimientos de Almacén, Manual de Procedimientos de Presupuesto.
- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de procedimientos de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos, Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización, Manual de Procedimientos de Plan Anual de Compras, Manual de Procedimientos de Inventarios, Manual de Procedimientos de Almacén, Manual de Procedimientos de Presupuesto.
- Verificar si los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de procedimientos de Estados Financieros, Manual de Recursos Humanos, Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización, Manual de Procedimientos de Plan Anual de Compras, Manual de Procedimientos de Inventarios, Manual de Procedimientos de Almacén, Manual de Procedimientos de Presupuesto, se encuentran actualizados a la fecha.

ALCANCE

Al inicio la Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Así mismo se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de expedientes de pago, del mes de abril en el área del 50%, 30% y 20%.



LIMITACIONES EN EL ALCANCE

De acuerdo a la evaluación practicada, se estableció que no fueron presentados los documentos que comprueben que se realizan las actividades, que se describen a continuación:

Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Baja Cuantía:

- Actividad No. 03, Verificación Presupuestaria

Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica:

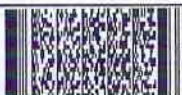
- Actividad No. 02, Viabilidad y evaluación de la compra
- Actividad No. 03, Verificación Presupuestaria
- Actividad No. 08, Verificación y Compromiso SIGES párrafo primero.
- Actividad No. 08, Verificación y Compromiso SIGES párrafo segundo
- Actividad No. 09, Aprobación en SICOIN
- Actividad No. 10, Devengado SIGES
- Actividad No. 11, Emisión de Cheque

Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización

- Actividad No. 02, Viabilidad y evaluación de compra.
- Actividad No. 03, Verificación Presupuestaria
- Actividad No. 09, Publicación de Resolución de adjudicación
- Actividad No. 12, párrafo primero, Elaboración de contrato.
- Actividad No. 12, segundo párrafo, Elaboración de contrato.
- Actividad No. 13, Verificación y Compromiso SIGES
- Actividad No. 14. Aprobación en SICOIN.
- Actividad No. 15. Devengado SIGES.
- Actividad No. 16. Emisión de Cheque.

Manual de Procedimientos de Plan Anual de Compras

- Actividad No. 01, sin nombre de actividad, párrafo tercero.
- Actividad No. 03, sin nombre de actividad, párrafo tercero.
- Actividad No. 03, sin nombre de actividad párrafo cuarto.



Manual de Procedimientos de Inventarios

- Actividad No. 03, párrafo cuarto E.2 Entrega y Registro de bienes en Tarjeta de Responsabilidad.
- Actividad No. 03, párrafo quinto. E. 2 Entrega y Registro de bienes en Tarjeta de Responsabilidad.
- Actividad No. 01 párrafo tercero. E.4 Adiciones al Inventario.

Manual de Procedimientos de Almacén

- Actividad No. 02, de la Literal E.2 Registro de libro de almacén.

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA,

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios a evaluar son los siguientes:

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 076/95-CE-CDAG. Estatutos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.
- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdese que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será



responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.

- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Gubernativo No. 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

Criterios de carácter específico.

Estados Financieros

- Artículo 141 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo No. 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Recursos Humanos

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario



029 (Otras remuneraciones de personal temporal).

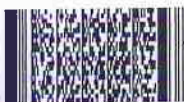
- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).
- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Compras

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No.170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Inventarios

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Almacén

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

- Artículo 132 del Decreto No. 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo No. 32/2019-CE-CDAG, Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Manuales

- Manual de procedimientos de Estados Financieros.
- Manual de Recursos Humanos.
- Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Baja Cuantía.
- Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica.
- Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización.
- Manual de Procedimientos de Plan Anual de Compras.
- Manual de Procedimientos de Inventarios.
- Manual de Procedimientos de Almacén.
- Manual de Procedimientos de Presupuesto



CONFLICTO ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORÍA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de auditoría.

BUENAS PRÁCTICAS

En las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, se determinaron las siguientes buenas prácticas:

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento -ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

INFORMACION EXAMINADA

- (1) FEDERACIÓN NACIONAL DE BOXEO DE GUATEMALA
(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

NOTA 3

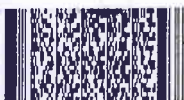
Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Manual de procedimientos de Estados Financieros de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 4

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Manual de Recursos Humanos de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 5

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de Baja Cuantía, Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Oferta Electrónica y Manual de Procedimientos de Compra y Contrataciones de Cotización, de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.



NOTA 6

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Manual de Procedimientos de Inventarios de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 7

Se evaluó el área de Almacén, en base al Manual de Procedimientos de Almacén de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

NOTA 8

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, en base al Manual de Procedimientos de Presupuesto de la Federación Nacional de Boxeo de Guatemala.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

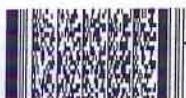
Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Federación Nacional de Luchas de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81216-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Gerente lo siguiente:

- Que el último informe por parte de la Contraloría General de Cuentas corresponde al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual se emitieron dos (02) recomendaciones, que corresponde a Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables. De estas recomendaciones una (01) se encuentra implementada y una (01) se encuentra parcialmente implementada.
- Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, en el cual no se formularon recomendaciones.



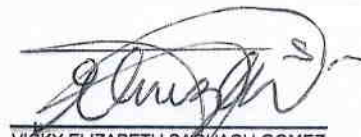
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	MYNOR JUAREZ MUY	PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
2	DANIEL ISAAC GARCIA MIRANDA	TESORERO DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	JOSE RODOLFO JERONIMO MIJANGOS	SECRETARIO COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
4	JULIO HUMBERTO CABRERA MERIDA	VOCAL I DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	MOISES LOPEZ RAMIREZ	VOCAL II DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
6	DAVID ELIU BATZ PIRIR	GERENTE	01/01/2019	31/10/2019
7	SCARLETH JAZMIN CACERES QUEVEDO	DIRECTORA FINANCIERA	01/01/2019	31/10/2019
8	NURIA NINETH CASTRO MENDOZA	ENCARGADA DE UNIDAD DE COMPRAS	01/01/2019	31/10/2019
9	JUAN CARLOS OROZCO GARCIA	CONTADOR GENERAL	01/01/2019	31/10/2019



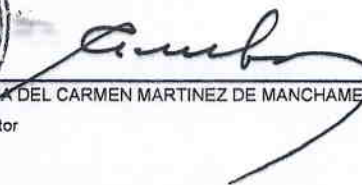
COMISION DE AUDITORIA


ABNER ENOS PÉREZ TOMÁS
Auditor


VICKY ELIZABETH SAGUACH GOMEZ
Supervisor



AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director



LIDIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director

